



# DESDE EL ARCHIVO...

BOLETÍN ESPECIAL  
EXTRAORDINARIO No. 18

**JUNIO 2023**

## ÍNDICE

|       |   |           |
|-------|---|-----------|
| ◆     | <b>NOTA EDITORIAL</b>   | <b>3</b>  |
| <hr/> |   |           |
| ◆     | <b>OPINIÓN</b>  | <b>4</b>  |
|       | La Trascendencia de la Ética Profesional                                    | <b>6</b>  |
|       | A Importância do Código de Ética da ALA                                     | <b>10</b> |
|       | Ética para Arcontes Modernos  | <b>13</b> |
|       | La Ética Profesional de los Archiveros<br>o Archivistas                     | <b>18</b> |
| <hr/> |   |           |
| ◆     | <b>CÓDIGO DE ÉTICA DE LA<br/>ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA<br/>DE ARCHIVOS</b> | <b>21</b> |
| <hr/> |   |           |
| ◆     | <b>EVENTOS</b>  | <b>38</b> |
| <hr/> |   |           |
| ◆     | <b>SÍGUENOS</b>   | <b>43</b> |
| <hr/> |   |           |

## NOTA EDITORIAL

*“La ética profesional de los archiveros o archivistas de LATAM”.*

En el Boletín Especial Extraordinario No. 18, la Asociación Ecuatoriana de Archiveros - AEA, rinde homenaje al 75 aniversario de la creación del Consejo Internacional de Archivos; así como, la conmemoración del Día Internacional de los Archivos.

La presentación del Código de Ética, elaborado por el Grupo de Trabajo de Asociaciones de Archivistas de Iberoamérica de la Asociación Latinoamericana de Archivo, GTAAI - ALA, es la base sobre la cual, se fundamenta el tema central de este ejemplar: “La ética profesional de los archiveros o archivistas de LATAM”.

Para esta ocasión, contamos con artículos de nuestros pares de Chile, Brasil, Colombia y Ecuador, quienes desde su experticia y praxis nos adentran al mundo de la deontología / ética de los archiveros, para reflexionar sobre la importancia de actuar bajo normas éticas en el desarrollo de la actividad archivística que, a su vez, garanticen, confianza y seguridad en el quehacer diario, el mismo que, tendrá su legitimación en la satisfacción o no de los usuarios finales.

Los principios bajo los cuales se rige el trabajo ético de un archivista, están fundamentados en garantizar la integridad del documento como evidencia confiable del pasado; la procedencia y orden original; evaluación documental; adquisición de fondos documentales; conformación de la memoria colectiva; acceso a la información; seguridad de la información; actualización y capacitación continua; y, formación profesional e interdisciplinaria, los mismos que hoy componen el Código de Ética de ALA, que contiene los aportes de algunas de las asociaciones del Grupo de Trabajo de Asociaciones de Archivistas de Iberoamérica de la ALA, del que forma parte nuestra Asociación.

Estoy convencida que las reflexiones presentadas en este boletín, constituyen un valioso aporte para la excelencia profesional de cada uno de los agremiados y, llevada a la práctica en las instituciones a las que se pertenecen, contribuyan a que nuestro país y nuestra región destaquen en uno de los pilares relevantes de lo que constituye un verdadero Estado abierto, la ética.

A nombre de la AEA agradezco a Eugenio Bustos Ruz, presidente de la Asociación de Archiveros de Chile; Ana Célia Navarro, presidenta de la Asociación de Archivistas de Sao Paulo; John Francisco Cuervo Alonso, presidente de la Sociedad Colombia de Archivistas; y, Gloria Añazco Defaz miembro de la AEA, quienes con sus artículos están contribuyendo al desarrollo y formación de los agremiados. De igual manera, agradecer la valiosa colaboración de Jorge Pabón Valencia, líder de la Comisión Editorial, quien gestionó, en coordinación con la presidencia de la AEA, la realización de este Boletín Especial Extraordinario No. 18.

Ma. Belén Rocha Díaz

**Presidenta**

**Comité Directivo Nacional AEA**

BOLETÍN ESPECIAL EXTRAORDINARIO  
**JUNIO 2023**

**AEA** Asociación  
Ecuatoriana de  
Archiveros **75**  
Consejo  
Internacional de  
Archivos  
75º  
Aniversario  
#ArchivosUnidos



# OPINIÓN

**DESDE EL ARCHIVO...**

## OPINIÓN

Esta sección, dedicada de manera especial a conocer opiniones sobre “La ética profesional de los archiveros o archivistas de LATAM”, cuenta con el aporte de colegas de la región:

1. **La Trascendencia de la Ética Profesional**, por Eugenio Bustos Ruz. Presidente Asociación de Archiveros de Chile.
2. **A Importancia do Código de Ética de ALA**, por Ana Célia Navarro de Andrade. Presidenta de la Asociación de Archivistas de Sao Paulo.
3. **Ética para Arcontes Modernos**, por John Francisco Cuervo Alonso, presidente de Sociedad Colombiana de Archivistas.
4. **La Ética Profesional de los Archiveros o Archivistas**, por Gloria Añazco Defaz. Miembro de la AEA.





# La Trascendencia de la Ética Profesional

Por: Eugenio Bustos Ruz. Presidente Asociación de Archiveros de Chile. [ebustosruz@gmail.com](mailto:ebustosruz@gmail.com)

## Introducción

Todos los seres humanos a través de su profesión u oficio están ligados al comportamiento ético a lo largo de su trayectoria laboral y de las acciones a ejercer especialmente durante el transcurso de su vida activa. Es por esto mismo que, en el caso particular del campo archivístico, por razones obvias la ética juega un lugar preponderante considerando que los archiveros son los guardianes de la memoria, estando además involucrados en la transparencia de acceso a la información y expuestos al tráfico ilícito de documentos que si bien son otras temáticas puede existir un paralelismo a tener en consideración.

## Deontología para Archiveros

Deontología según el Diccionario de la Lengua Española (RAE), es la Ciencia o Tratado de los Deberes, por ello, teniendo en cuenta la gestión del Consejo Internacional de Archivos en la materia, nos remontamos a la Conferencia Internacional de Archivos realizada en Beijing (República Popular China), en septiembre de 1996 donde fuera aprobado en la Asamblea General el Código de Deontología para Archiveros compuesto por el siguiente decálogo:

1. Los archiveros mantienen la integridad de los archivos, garantizando así que estos continúen siendo un testimonio fidedigno del pasado.
2. Los archiveros valoran, seleccionan y mantienen los archivos en su contexto histórico, jurídico y administrativo, respetando así la procedencia, conservando y revelando las relaciones originales de los documentos.
3. Los archiveros mantienen la autenticidad de los documentos en las operaciones de tratamiento, conservación y uso.
4. Los archiveros aseguran de forma permanente la accesibilidad y la comprensión de los documentos.
5. Los archiveros gestionan los documentos y fundamentan sus intervenciones.
6. Los archiveros favorecen el acceso del mayor número posible de usuarios a los archivos y les ofrecen sus servicios con imparcialidad.

7. Los archiveros respetan de igual forma el derecho a la información y a la privacidad y actúan en el marco de la legislación vigente.
8. Los archiveros sirven a los intereses colectivos y evitan beneficiarse con su posición, de forma injusta, para sí mismos o para otros.
9. Los archiveros intentan conseguir el mejor nivel profesional renovando sistemáticamente y continuamente sus conocimientos y compartiendo los resultados de sus experiencias e investigaciones.
10. Los archiveros fomentan la conservación y uso de patrimonio documental mundial colaborando con sus compañeros y con otros profesionales.

Como consecuencia de lo antes mencionado, en el V Congreso de Archivología del Mercosur (CAM), efectuado en Huerta Grande, Provincia de Córdoba (Argentina), en agosto de 2003, se solicitó que los archiveros del Mercosur aceptaran el Código de Deontología para Archiveros, aprobado por la Asamblea General del Consejo Internacional de Archivos (CIA) en 1996, considerándose un modelo a seguir por las Asociaciones de Archiveros del Mercosur. La Asociación de Archiveros de Chile (ASOCARCHI) entre otras fue una de las adherentes al Código de Deontología para Archiveros.

### **La Asociación de Archiveros de Chile y la ética**

En noviembre de 2007 se realizó en Viña del Mar (Chile), el VII Congreso de Archivología del Mercosur (CAM), en el cuál hubo importantes ponencias respecto a la ética como por ejemplo en el XII Encuentro de Estudiantes de Archivología, en el cual participaron destacados profesionales como Antonia Heredia Herrera, César Gutiérrez Muñoz, Heloisa Liberalli Bellotto y Mariela Alvarez Rodríguez, sesión moderada por Vinicius Mitto Navarro. Especialmente, cabe resaltar en lo específico la ponencia del gran archivero peruano César Gutiérrez, titulada "Confesión de parte: Historia de una Vocación" diciendo a la audiencia de estudiantes las siguientes palabras: "La ética es indispensable. "La ética es un ingrediente fundamental: más que decirla o proclamarla, hay que ejercerla en la profesión". "Un elemento inherente a nuestra profesión y ocupación es la ética, que trascendiendo la palabra y el concepto debe ejercerse, ser una necesidad de vida, una manera de ser. No solo de boca, sino de acción, dando el ejemplo". Así mismo otra gran profesional brasileña Heloisa Bellotto (1935-2023), presentó la ponencia denominada "Las responsabilidades éticas y ciudadanas en la formación de archiveros". Estos dos grandes de la Archivística eligieron el encuentro de estudiantes para justamente plantar una semilla, ni más ni menos que el comportamiento ético y su práctica.

También en el VII CAM de 2007, se contempló una Mesa Redonda sobre el tema Ética Profesional y Deontología, en la que se presentaron las siguientes ponencias: 1) Deontología no escrita. Mons. José Luis Kaufmann (Argentina). 2) Valores, ética y responsabilidad social en los archivos. Celso Cabrera (Paraguay). 3) Ética y deontología en los archivos audiovisuales. Claudio Abbruzzese (Argentina). 4. Unas consideraciones acerca de la ética archivística basada en el rescate de un archivo en peligro: el caso de la Asociación Nacional de los sobrevivientes de la radiación. Lauren Lasseben (Estados Unidos).

Posteriormente, con motivo de que se efectuara en Santiago (Chile), el VI Seminario de Archivos de Tradición Ibérica en septiembre de 2009, el autor de este artículo y en representación de la Asociación, fue invitado a participar en la Mesa N° 7 denominada: Lineamientos y pautas de conducta laboral para lograr la excelencia y confianza pública en el quehacer de los archiveros. Resultó ser la ocasión de presentar una ponencia titulada “La ética profesional en los archiveros”, en la que expuso la relación del tema desde el punto de vista asociativo haciendo hincapié en los lineamientos del Consejo Internacional de Archivos y la relación con los Congreso de Archivología del Mercosur señalando textualmente lo siguiente: “Las Asociaciones deben cumplir un rol preponderantes referente al comportamiento ético de sí mismas y de sus respectivos asociados, siendo conveniente que ésta se encuentre determinadas en sus propios estatutos, velando por la honestidad, la objetividad y el sentido pleno del deber”. “Las Asociaciones no deben representar una postura política sea a favor o en contra de un gobierno o un gobernante o de una causa específica, son los documentos de archivo con su vida propia los portadores inalterables de la voz y el testimonio”. En forma complementaria la ponencia trató puntos relevantes e interrelacionados con la ética, uno fue la relación del archivero dentro del contexto político cultural exponiendo que la relación del archivero con la sociedad está determinada por el propio cumplimiento de su función pública, por lo que su servicio es netamente profesional y sin pronunciamiento político partidista, religioso o de otra índole, vale decir sin sectarismo, la misma actitud deben tener las Asociaciones.

Si bien, hay hechos que puedan producir indignación como por ejemplo los casos de violaciones a los derechos humanos, tales como los casos del Plan Cóndor, de la ex-Cortina de Hierro, del Holocausto por citar algunos o la creciente y lamentable corrupción administrativa, tanto los archivos como los archiveros deben atenerse a la custodia y acceso a los documentos en servicio de la transparencia. Aprovecho de comentar que cuando era miembro del Comité de la Sección de Archivos Profesionales del Consejo Internacional de Archivos, tuve la oportunidad de conocer en Berlín los Archivos de Estado de la que fuera la República Democrática Alemana y por cierto en aquel momento pensé si ese archivo realmente estaría completo. Así mismo y mencionando otras materias que creo relacionadas con la ética en la ponencia se consideró el tema Archivos y Derecho, expresando que la vinculación entre lo archivístico y lo jurídico se manifiesta en que el archivero sabe que su labor se relaciona con el Derecho en varios sentidos importantes, ya que los documentos que guarda son medios probatorios o constitutivos de los derechos, de los deberes y de las obligaciones que asumen las personas que allí aparecen mencionadas con su firma.

También hablan los documentos de las responsabilidades en que se puede incurrir, sea en lo civil, en lo penal o en lo administrativo, por tanto, el archivero conoce bien el problema relativo a la accesibilidad a los documentos archivísticos, en el que se deben conjugar el interés público, patente en el libre acceso a la información que posean las entidades públicas, con el interés privado, que preserve la intimidad personal y familiar. Si bien los puntos expresados anteriormente se relacionan con los lineamientos. a mi juicio se encuentran anexados al comportamiento ético.

De hecho y volviendo al criterio ético netamente tal, recuerdo que en esa ocasión y después de haber terminado de exponer se me acercó una distinguida colega para decirme “me hiciste reflexionar porque pienso que en algún momento actué de manera sectaria...”, vale decir que la ética es algo delicado y de mucha responsabilidad.



## La Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA) y la ética

La Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA), ha divulgado en junio de 2023, la versión preliminar del Código de Ética Profesional elaborado por el Grupo de Trabajo de Asociaciones de Archiveros de Iberoamérica (GTAAI) perteneciente a la ALA. Dicho grupo está compuesto por Asociaciones de 10 países entre ellos Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, España, México, Perú y Uruguay efectuando un trabajo de alrededor de 2 años coordinado por los profesionales Ricardo Moreau y John Cuervo y elaborado a través de las presidencias respectivas de las Asociaciones. Con esto la ALA da un paso adelante entre muchos otros para el desarrollo de la profesión archivística especialmente acerca del comportamiento ético de los archivistas de Iberoamérica.



Código de ética de la Asociación Latinoamericana de Archivos



### Otros antecedentes referentes a la ética

Es importante señalar que se emitió también un decálogo relativo a la Accesibilidad a los documentos archivísticos con lineamientos aprobados en el Seminario sobre la Accesibilidad a los Documentos Archivísticos, llevado a cabo en Lima, Perú del 16 al 18 de agosto de 1994, realizado por el Comité de Archivos del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, con los auspicios de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Los lineamientos acordados en ese Seminario sin duda alguna resultan básicos para implantar a su vez principios éticos. Adicionalmente, cabe citar que, en 2011, la Conferencia General de la UNESCO, en su sesión plenaria, adoptó la Declaración Internacional sobre los Archivos que es otro parámetro a tener en cuenta.

### Conclusión general

La ética profesional es un deber ante la Sociedad y el fiel reflejo del actuar vocacional, responsable, honesto, transparente procediendo como individuos y profesionales conscientes.



## A Importância do Código de Ética da ALA

Por: Ana Célia Navarro de Andrade  
diretoria@arqsp.org.br

No último dia 9 de junho, Dia Internacional dos Arquivos, a Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA), uma das seções mais ativas do Conselho Internacional de Arquivos (ICA), divulgou a versão final da primeira edição de seu Código de Ética, desenvolvido no decorrer de pouco mais de um ano pelo Grupo de Trabajo de Asociaciones de Archivistas de Iberoamérica (GTAI), constituído por representantes de 16 associações de arquivistas de 10 países da Ibero-América.

Tendo por base o Código de Ética Profissional publicado pelo Conselho Internacional de Arquivos em 1996, o código recém-divulgado não tem caráter definitivo. Ao contrário, a direção da ALA espera que a comunidade arquivística faça sugestões a partir dessa primeira versão, para que, após avaliadas, possam ser incorporadas ao texto atual, que contempla os mesmos dez artigos da versão original.

O Código de Ética da ALA chega ao Brasil em boa hora, quando presenciamos o desmantelamento de diversas instituições arquivísticas importantes, seja no descaso das autoridades com a manutenção das instalações físicas, prejudicando visivelmente a preservação dos documentos e o acesso à informação, seja desvirtuando os objetivos e funções dos arquivos públicos, delegando aos mesmos apenas o caráter cultural, típico dos arquivos permanentes ou de terceira idade, apartando-os das atividades que integram a gestão documental, base que assegura ao governo e ao cidadão o acesso pleno às informações contidas nos documentos, tarefa essa que, por excelência, é dos arquivos, ratificada, de certa forma, pela Lei de Acesso à Informação - LAI[1].

O avanço da tecnologia é outra preocupação recorrente no Brasil. Se, por um lado, a febre da digitalização de documentos, muitas vezes selvagem, sem preparo dos profissionais, sem critérios arquivísticos para sua realização e indexação, e, principalmente, sem repositórios arquivísticos digitais confiáveis para a preservação dos documentos (nato-digitais ou representantes digitais de documentos originariamente produzidos em papel ou outros suportes), tem sido tema constante de palestras, cursos e outros eventos, com vistas à divulgação do conhecimento, padronização dos processos, troca de experiências; por outro lado, o surgimento do ChatGPT e de outras ferramentas de Inteligência Artificial tem incentivado, pela própria curiosidade inerente ao ser humano, experimentos diversos, inclusive para a realização de tarefas essenciais da gestão documental, como, por exemplo, a classificação de documentos, a elaboração do plano de classificação e da tabela de temporalidade de documentos.

[1] Doutora e Mestre em História Social, linha de pesquisa Historiografia e Documentação, pela Universidade de São Paulo (USP). Possui graduação e licenciatura em História (USP). Presidente da Associação de Arquivistas de São Paulo (ARQ-SP), Brasil.

[1] Lei nº 12.527, de 18 de novembro de 2011, disponível em: < [https://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/\\_ato2011-2014/2011/lei/12527.htm](https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2011-2014/2011/lei/12527.htm) >. Acesso em: 20 jun. 2023.

Essas situações apresentam alguns comportamentos que os profissionais de arquivo, assim como os gestores de instituições arquivísticas, públicas ou privadas, deveriam evitar ou, pelo menos, procurar se informar melhor antes de agir. O Código de Ética não é apenas um conjunto de recomendações comportamentais, mas um instrumento que “busca facilitar a tomada de decisões em todos os níveis de uma organização arquivística pública ou privada, complementando a normativa interna de cada região” (ALA, 2023, p. 4, tradução nossa).

Vale enfatizar que o código de ética diz respeito a todo o pessoal que presta serviço profissional no âmbito arquivístico, abrangendo todos os níveis de competência, inclusive o cargo de diretor-geral da instituição.

Os exemplos anteriormente apresentados contemplam a acepção tripla da palavra arquivo entendida na elaboração desse código de ética: os conjuntos orgânicos de documentos, independentemente de formato ou suporte; os estabelecimentos e instalações a eles destinados; e as organizações e conjuntos de normas específicas.

Considerando que:

*esses arquivos guardam as evidências das decisões e ações, sua memória; além disso, preservam um patrimônio único e insubstituível que é transmitido de geração em geração, constituindo os documentos neles abrigados fontes confiáveis de informação que garantem a segurança e a transparência dos atos administrativos, desempenhando papel essencial no desenvolvimento da sociedade.*

*Sem prejuízo de outros aspectos, a documentação própria dos arquivos contém valores jurídicos, administrativos, informativos, culturais e científicos. (ALA, 2023, p. 10, tradução nossa).*

é de fundamental importância que, apesar de o Código de Ética definir o que se entende por arquivista, e “estar especialmente destinado àquele que assume as funções de guarda, conservação, descrição, tratamento, serviço e divulgação da documentação de arquivo que lhes é confiada” (ALA, 2023, p. 9, tradução nossa), é dever de todos – arquivistas e demais profissionais que trabalham no tratamentos dos arquivos, gestores das instituições e pesquisadores -, conhecer as recomendações propostas no Código, bem como agir de acordo com suas premissas.

As situações exemplificadas neste artigo poderiam ser evitadas se alguns dos princípios do Código de Ética fossem observados. No primeiro caso, destacamos os princípios sexto (acesso à informação) e oitavo (conflito de interesses e imparcialidade), especialmente porque “Os arquivistas devem manter a imparcialidade, (...), nem permitir que suas investigações e interesses particulares ou de terceiros interfiram em seu trabalho profissional” (ALA, 2023, p. 15, tradução nossa), o que pode provocar conflitos internos entre o gestor e os servidores/funcionários, descaso com o patrimônio arquivístico, terceirização de serviços técnicos, alteração dos objetivos e funções da instituição, entre outros problemas.

Já para a questão do avanço das tecnologias, destacamos o primeiro princípio do código (integridade e autenticidade dos acervos documentais), para proteger a integridade e garantir a autenticidade dos documentos arquivísticos, independentemente do formato e suporte (documento analógico ou digital), a fim de manter seu valor probatório e informativo. E o nono princípio (atualização e formação contínua). Frente à constante evolução das tecnologias e da informática, os arquivistas devem manter seus conhecimentos atualizados, especialmente os

que são necessários ao exercício da profissão, sejam teóricos, normativos, técnicos e sobre a legislação vigente em seu país, aplicando-os com a máxima eficiência e diligência.

Conforme apresentado em seu preâmbulo, o Código estabelece os princípios éticos e fornece recomendações destinadas a orientar a comunidade arquivística sobre como agir de acordo com eles nesse campo profissional, por isso deve ser amplamente divulgado.

Mas, sugerimos ir além.

O Código de Ética da Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA) deve ser amplamente divulgado inclusive para os pesquisadores e demais usuários dos serviços de arquivo, tanto para que possam cobrar uma postura ética dos profissionais da área, quanto para exercerem, igualmente, um comportamento ético em prol da preservação dos documentos de arquivo.

## Referências

BRASIL. Lei nº 12.527, de 18 de novembro de 2011. Regula o acesso a informações previsto no inciso XXXIII do art. 5º, no inciso II do § 3º do art. 37 e no § 2º do art. 216 da Constituição Federal; altera a Lei nº 8.112, de 11 de dezembro de 1990; revoga a Lei nº 11.111, de 5 de maio de 2005, e dispositivos da Lei nº 8.159, de 8 de janeiro de 1991; e dá outras providências. Disponível em: < [https://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/\\_ato2011-2014/2011/lei/l12527.htm](https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2011-2014/2011/lei/l12527.htm) >. Acesso em: 20 jun. 2023.

Código de ética de la Asociación Latinoamericana de Archivos. Asociación Latinoamericana de Archivos, 2023. 16p. Disponível em: < <https://www.alaarchivos.org/wp-content/uploads/2023/06/CodigoEticaALA-2023.pdf> >. Acesso em: 20 jun. 2023.



## Ética para Arcontes Modernos

Por: John Francisco Cuervo Alonso, presidente de la Sociedad Colombia de Archivistas [1]

*“La decisión de los filósofos antiguos de recurrir o no a la escritura hacia manifiesta su concepción personal de lo que era la filosofía, pero también comprometía el destino de su legado, de su enseñanza y de sus palabras. Ellos estaban conscientes de que la escritura les ofrecía una mejor posibilidad de supervivencia. Era sólo una posibilidad porque para que perdure, es necesario que los hombres tengan alguna estimación por esas obras para reproducirlas de tiempo en tiempo, o para proteger del deterioro a sus soportes materiales”[2]*

En su recorrido histórico, y en línea con los que nos expresa Casanova[3], en una primera etapa, los archivos, y lo que a hoy nos referimos como archivística, fueron un instrumento inductivo y funcional, y ese periodo se puede establecer desde las primeras formalizaciones de archivos hasta la época de la baja Edad Media. Durante la época antigua, fueron los palacios y los templos los principales espacios donde se albergaron los conjuntos documentales heterogéneos. En la alta Edad Media fueron las catedrales y los monasterios los lugares que los centralizaron. Un segundo periodo, abarcó desde la baja Edad Media hasta la segunda mitad del s. XVIII. Se desarrolló una doctrina patrimonial y jurídica. El archivo se convierte en un elemento fundamental de la maquinaria administrativa, adquiere una función predominantemente jurídico-política, al ofrecer al rey o al emperador, una documentación, la afirmación de sus derechos sobre la corona y el Estado.

El tercer periodo, se extendió desde la segunda mitad del s. XVIII hasta la primera mitad del s. XX, y fue cuando se establecen enunciados teóricos o principios generales sobre los que se desarrolló el complejo entramado conceptual que dieron origen a la archivística y su denotación como saber científico en consolidación, a partir de los principios de procedencia y el respeto de los fondos documentales.

Finalmente, el cuarto periodo, que se considera como la archivística integral en la sociedad del conocimiento y aplicable a la archivística actual, enfatiza su desarrollo tanto en los principios conceptuales como en la aplicación práctica, logrando niveles de autonomía desconocidos hasta el momento, considerando la expansión científica de la archivística, desarrollando los denominados sistemas de archivos como sistemas de información; imperativo tecnológico, que

[1] Bibliotecólogo y Archivero de la Universidad de La Salle, Especialista en Redes de Información de la Pontificia Universidad Javeriana y Magíster en Gestión Documental y Administración de Archivos de la Universidad de La Salle. Consultor, asesor y docente universitario para programas de pre y posgrado, dentro y fuera de Colombia. Es Presidente de la Sociedad Colombiana de Archivistas (SCA), Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de Asociaciones de Archivistas de Iberoamérica (GTAAI), de la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA)

[2] PÉREZ CORTÉS, S. (2004). Palabras de los filósofos, oralidad, escritura y memoria en la filosofía antigua. México D.F.: Siglo XXI Editores. p. 182.

[3] CASANOVA, E. 1928. Archivística. Siena, Stab. Arti grafiche Lazzeri.

enfrenta al documento tradicional con el electrónico[4] y que pone de manifiesto el actuar ético de quien maneja este tipo información.

En el presente y tal como lo indica el Consejo Internacional de Archivos[5] (CIA), el Archivo contribuye al avance de la sociedad permitiendo el desarrollo cotidiano de las distintas actividades que se llevan a cabo en su entorno a lo largo de su existencia y cuyo objetivo no implica únicamente de poder conocer los hechos que tuvieron lugar en el pasado, sino que se constituye una herramienta clave que permite entender el presente y proyectar el futuro de las sociedades.

Los documentos, como materia prima de los archivos, constituyen la evidencia, prueba y explicación de los sucesos ocurridos en el pasado, y son fundamentales para las decisiones que se han de tomar en el presente y, además de facilitar los procesos de educación e investigación, garantizan la protección del ejercicio de los Derechos Humanos, son vitales en cuestiones referidas a la identidad de las personas en sus sociedades, estando presentes en sus actividades más cotidianas como el entretenimiento y esparcimiento. Son únicos y requieren de una correcta gestión, identificación y cuidado, dado que una vez perdidos no pueden ser reemplazados, pero garantizando su accesibilidad para la sociedad, la cual no consiste simplemente en almacenarlos con fines históricos o de investigación. Constituyen herramientas a través de las cuales los gobiernos pueden rendir cuentas a los ciudadanos y demostrar su capacidad para promover valores democráticos. Le permiten a sociedad que comprenda quién, cuándo, dónde, cómo y el porqué de las acciones de su gobierno, garantizando además el respeto de los Derechos Humanos y permitiendo que los representantes del pueblo puedan explicar y rendir cuentas a la ciudadanía del porqué de las acciones que llevan a cabo.[6]

Los Archivos son instituciones esenciales y cruciales para el ejercicio de una buena gobernanza. El archivar adecuadamente también contribuye a una gobernanza más eficaz y eficiente[7]. Tal como lo indica uno de los principios de la función archivística de la Ley General de Archivos de Colombia, “Los archivos en un Estado de Derecho cumplen una función probatoria, garantizadora y perpetuadora” que en el caso de Colombia, tiene un respaldo constitucional tal como lo indica otro de sus apartados: “Las disposiciones de la presente ley y sus derechos reglamentarios se interpretarán de conformidad con la Constitución Política y los tratados o convenios internacionales que sobre la materia celebre el Estado colombiano.”[8]

Sobre la definición de archivo, una de las teorías sobre la evolución de la palabra “archivo” establece su origen en el vocablo latino vulgar archivium que derivaría, a su vez, del griego arkeión (residencia del arconte) y que designaban, tanto el lugar donde se custodian los documentos como el conjunto de documentos allí conservados[9]

[4] GRANEL PEIRÓ, Álvaro. (2016) Los depósitos documentales: historia de los archivos y la Archivística [Trabajo de Grado]. Universidad de Zaragoza, Facultad de Filosofía y Letras. Págs. 25 y 26. En: Repositorio de la Universidad de Zaragoza – Zaguan <http://zaguan.unizar.es>

[5] CONSEJO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS. [2023] ¿Por qué archivar? En: <https://www.ica.org/es/por-que-archivar>

[6] *Ibidem*.

[7] *Ibidem*.

[8] COLOMBIA. Ley 594. 2000. Artículo 4º. Principios generales. Los principios generales que rigen la función archivística son los siguientes: i) Función de los archivos; k) Interpretación.

[9] MARTIN CALERO, C. A. [2005]. Manual de Gestión de Archivos Administrativos. Valladolid: Diputación.

[10] REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. [2023]. Diccionario de la lengua española. En: <https://dle.rae.es/arconte>

Se encuentra entonces que, en la antigua Grecia, los Arcontes[10] fueron cada uno de los magistrados[11] que gobernaron en Atenas tras la muerte del rey Codro[12]. Su importancia fue variada a lo largo de los casi cinco siglos que se mantuvo este tipo de institución, desde el 753 a. C. —cuando el arcontado perpetuo de los reyes de Atenas dio lugar a mandatos de diez años— hasta bien entrado el siglo iii a. C., pero constituyeron la base de los gobiernos aristocráticos y monárquicos de la mayoría de las ciudades griegas[13].

Resulta muy interesante pensar que el origen de la palabra archivo, que está directamente relacionado con el ejercicio actual del archivista, a mi juicio, dada la responsabilidad que implicaba para los magistrados de la Antigua Grecia, con lo cual es preciso indicar el significado de Ética, que como lo define el CIA, es la “...categoría [que] refiere al comportamiento ético con respecto a los archivos y documentos por parte de todos los interesados en su utilización y gestión. Abarca los códigos de ética, la función de los órganos profesionales y el papel de los archivistas y administradores de documentos en relación con marcos éticos más amplios como los derechos humanos, la inclusión y la diversidad”. [14]

Dicho lo anterior, el rol que debe ejercer el Archivista es encargarse de que los documentos sean protegidos de tal forma de que tanto las características y calidades que poseen, así como la calidad de la información que contienen se conserven de forma inalterable. En tal sentido, su ejercicio profesional lo convierte en el guardián de la memoria de una sociedad y de esta forma determinar lo que ha de ser de mayor importancia para la misma, dentro de cien años o más, sobre todo si el organismo o persona que creó los documentos dejó de existir[15].

Y ello lo debe realizar sustentando los dos pilares fundamentales de la Archivística que son de crucial importancia, tal como lo indica el Consejo Internacional de Archivos, garantizando que la “Procedencia” prevalezca, preservando su contexto, como contenido vital para comprender la totalidad del fondo documental, y manteniendo el “Orden Original”, para conservar el orden de los documentos de la misma forma en que fueron dispuestos por su productor[16].

Al respecto resulta muy importante indicar que los archivistas se ven enfrentados a tratar con temas legales, con situaciones de política con impacto social y otros temas que involucran la ética profesional, situaciones complejas que, en principio, se deberían gestionar atendiendo a las mejores prácticas, generalmente aceptadas, en el ámbito profesional archivístico.

En el año de 1996, el Consejo Internacional de Archivos adoptó un Código Ético que, con un conjunto de parámetros éticos, les ha ofrecido a los archivistas unas bases para que pueden desarrollar sus actividades profesionales. Como complemento a lo anterior, en el año de 2011, la Declaración Universal sobre los Archivos (UDA), fue adoptada por UNESCO, buscando dar un sonoro significado a los archivos y al trabajo de los archivistas a las naciones del mundo.

Y ello lo debe realizar sustentando los dos pilares fundamentales de la Archivística que son de crucial importancia, tal como lo indica el Consejo Internacional de Archivos, garantizando que la “Procedencia” prevalezca, preservando su contexto, como contenido vital para comprender la totalidad del fondo documental, y manteniendo el “Orden Original”, para conservar el orden

[10] MARTIN CALERO, C. A. [2005]. Manual de Gestión de Archivos Administrativos. Valladolid: Diputación.

[11] REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. [2023]. Diccionario de la lengua española. En: <https://dle.rae.es/arconte>

[12] Los magistrados de la Antigua Grecia eran los encargados de preparar y ejecutar las decisiones importantes tomadas por los órganos legislativos, ejecutivos y judiciales de las polis. *Aristóteles, Política*. 1322b 12-17.

[13] DEFINICIÓN DE. (2023) Definición De Arconte. En: <https://definicion.de/arconte/#los-arcontes>

[14] KINDER, HERMANN Y HILGEMANN, WERNER (1972). Atlas histórico mundial. Madrid: Ediciones Istmo

[15] CONSEJO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS. [2023] Ética. En: <https://www.ica.org/es/ethics>

[16] Op. Cit.

de los documentos de la misma forma en que fueron dispuestos por su productor[16].

Al respecto resulta muy importante indicar que los archivistas se ven enfrentados a tratar con temas legales, con situaciones de política con impacto social y otros temas que involucran la ética profesional, situaciones complejas que, en principio, se deberían gestionar atendiendo a las mejores prácticas, generalmente aceptadas, en el ámbito profesional archivístico.

En el año de 1996, el Consejo Internacional de Archivos adoptó un Código Ético que, con un conjunto de parámetros éticos, les ha ofrecido a los archivistas unas bases para que pueden desarrollar sus actividades profesionales. Como complemento a lo anterior, en el año de 2011, la Declaración Universal sobre los Archivos (UDA), fue adoptada por UNESCO, buscando dar un sonoro significado a los archivos y al trabajo de los archivistas a las naciones del mundo.

Estos importantes documentos ofrecen un marco general en cuanto a las responsabilidades de la profesión; sin embargo, existía un vacío importante en el contexto de los archivos Iberoamericanos que hacia muy importante poner el foco sobre los problemas éticos y prácticos que se presentan en esta parte del globo.

El profesor Leandro Enrique Vurcharchuc, lo expresa así: “En el caso iberoamericano, la eterna postergación de decisiones políticas favorables y sinérgicas sobre los problemas archivísticos del estado. Y aunque los enunciados y declaraciones sean distintos, por la experiencia de décadas se comprende que la cultura política fáctica desanda y tuerce los caminos que tienen que ver con la transparencia y el acceso a la información pública, constituyendo un muro donde se estrellan todos los proyectos sensatos.”[17]Y en ítem de sobre el código de ética expresa: “No se trata entonces, de “poder” trabajar como archivistas, como profesionales es también “deber” hacerlo correctamente. El reconocimiento del estado a la profesión le otorga jurídicamente la potestad a la profesión sobre la actividad, es el “poder” trabajar. Al “deber”, al cómo hacer el desempeño profesional, lo establecen los códigos de ética.”[18]

Bajo este contexto, el Grupo de Trabajo de Asociaciones de Archivistas de Iberoamérica (GTAAI) de la ALA, como un primer ejercicio que recoge los principios éticos desde dieciséis asociaciones de archivistas provenientes de 10 países de Iberoamérica, quienes han colaborado activamente reflexionando, discutiendo y poniendo en blanco y negro, una serie de recomendaciones acerca del comportamiento ético en nuestra profesión, presenta el Código de ética de la Asociación Latinoamericana de Archivos, en un hecho que tal como lo manifiesta la Presidenta de ALA, Emma de Ramón, es un ejercicio que demuestra la fortaleza y vitalidad de una profesión se refleja en la existencia de asociaciones sólidas y con una visión compartida[19].

[6] CONSEJO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS. [2023] ¿Qué hace un Archivero? En: <https://www.ica.org/es/que-hace-un-archivero>

[17] VURCHARCHUC, L. E. (2022) Profesión Archivística y Estado: praxis social. Santa Fe, Argentina: 1a edición para el profesor - Leandro Enrique Vurcharchuc. Pág. 15.

[18] *Ibidem*, pág. 59.

[19] ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE ARCHIVOS. (2023) Código de ética de la Asociación Latinoamericana de Archivos. En: <https://www.alaarchivos.org/publicaciones/#CodigoE>



## Bibliografía

ARISTÓTELES. (1322b). Política. 12-17.

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE ARCHIVOS. (2023) Código de ética de la Asociación Latinoamericana de Archivos. En: <https://www.alaarchivos.org/publicaciones/#CodigoE>

CASANOVA, E. 1928. Archivística, Siena, Stab. Arti grafiche Lazzeri.

COLOMBIA. Ley 594. 2000. Ley General de Archivos.

CONSEJO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS. <https://www.ica.org/es/>

MARTIN CALERO, C. A. [2005]. Manual de Gestión de Archivos Administrativos. Valladolid: Diputación.

GRANEL PEIRÓ, Álvaro. (2016) Los depósitos documentales: historia de los archivos y la Archivística [Trabajo de Grado]. Universidad de Zaragoza, Facultad de Filosofía y Letras.

Repositorio de la Universidad de Zaragoza – Zaguán <http://zaguan.unizar.es>

PÉREZ CORTÉS, S. (2004). Palabras de los filósofos, oralidad, escritura y memoria en la filosofía antigua. México D.F.: Siglo XXI Editores.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. [2023]. Diccionario de la lengua española. En: <https://dle.rae.es/arconte>

VURCHARCHUC, L. E. (2022). Profesión Archivística y Estado: praxis social. Santa Fe, Argentina: 1a edición para el profesor - Leandro Enrique Vurcharchuc.



## La Ética Profesional de los Archiveros o Archivistas

Por: Gloria Añazco Defaz. Ecuador  
Miembro AEA

Durante el desempeño de funciones como archiveros, quienes trabajamos en estas unidades de información, conocemos de las condiciones y de los grandes desafíos a los que a diario nos vemos enfrentados, por ello constituye una fortaleza contar con un marco ético en el que consten los principios que guíen y respalden nuestro accionar como profesionales en un ámbito económico, social y político. En este sentido cabe destacar que el ethos está presente de manera permanente, en nuestra cotidianidad, en la que se conjugan simultáneamente lo personal-privado, y lo público.

Los grupos profesionales requieren de un marco deontológico o ético, para el caso de los archiveros, el papel del profesional ha sido un tema abordado por cuerpos colegiados, y por profesionales, lo cual se evidencia en códigos publicados, que se los ubica desde mediados del siglo anterior, tales como: Código del Archivero de Wayne C. Grover de 1955, y las elaboradas por la Sociedad Americana de Archivistas, 1980, Association des Archivistes du Québec, 1991, la Association of Canadian Archivists, en 1992, la Australian Society of Archivists y la New Zealand Society of Archivists, en 1993, entre otros, en lo más contemporáneo y con ámbito más amplio la Asamblea General del ICA aprobó el Código de Ética el 6 de Septiembre 1996 en Beijing, China, y más reciente, el Código de Ética de la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA), que fuera elaborada por al Grupo de Trabajo de Asociaciones de Archivistas , 2023.

Esta última en nuestra región geográfica constituye una apropiada guía para el eficaz y eficiente desempeño de las archiveras, archiveros y demás personal que labora en los archivos, así como una herramienta indispensable para prevenir la falta de transparencia en la gestión pública, y no permitir la opacidad en la cual medra y se desarrolla la corrupción, que como azote ha ido en ascenso de manera alarmante a nivel planetario.

Una breve digresión, señalemos que la corrupción no es exclusiva de determinados políticos y empresas, nosotros como archivistas o simplemente como ciudadanos comunes también podemos caer en ella o ser corresponsables, por acción u omisión, por ejemplo en actos de ocultamiento, adulteración, o en casos más extremos de desaparición de documentos en circunstancias no esclarecidas, al no poner las alertas y solicitar a las instancias administrativas y judiciales que correspondan, se tomen las medidas para la investigación, y su recuperación de manera oportuna, en este sentido el Código de la ALA, es claro y preciso en su cuarto principio:

*“(…) En especial, se implicarán en la lucha contra el “Tráfico Internacional de Documentos Históricos”, entendido como una de las formas, al privatizar lo colectivo, de permitir el enriquecimiento individual frente al empobrecimiento cultural de la colectividad. Los objetos sustraídos, al ser detectados por las instituciones de custodia para tener controlados sus acervos, deberán ser incluidos en una lista interactiva de “buscados”. Se supervisarán las subastas, que, al no solicitar el origen de los bienes, ayudan con sus ventas a imprimirles una “nueva partida de nacimiento”, sacándolos del nivel de “robados”. Para ello se requerirá de las instituciones recursos financieros y personales suficientes para evitar que los bienes públicos estén cada vez más en los estantes de los particulares de todo el mundo.”*

Revisando los diez principios del Código de la ALA, que aplica de manera transversal los proceso técnico-archivísticos del ciclo vital del documento desde su creación hasta su disposición final, se conjuga de manera acertada el papel de la ética y la moral, en primera instancia, sabemos que la ética estudia y somete a análisis las razones que sustentan y justifican determinados comportamientos de los individuos en el marco moral de una sociedad determinada, y por otra parte, la deontología, como parte de la ética que trata de los principios y deberes, en particular de los que atañen y regulan las actividades profesionales.

Los archivos, entidades públicas y privadas que organizan, resguardan y administran los documentos producidos o recibidos por las organizaciones en atribución a sus competencias, realizan sus actividades de la mano de los profesionales archivistas, técnicos y demás personal operativo. En consonancia con sus actividades este colectivo profesional debe estar regido por un código deontológico que guíe y regule la conducta moral de sus integrantes.

En el caso del Ecuador contamos con un marco normativo que da las pautas para un accionar en el servicio público de carácter asertivo que aporte a la consolidación y mantenimiento de las instituciones y por tanto de la democracia, repasando la Constitución de la República, en su Art. 227, dispone “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”, de similar forma, el Art.314, señala “(…) El Estado garantizará que los servicios públicos respondan a los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad.”, estos artículos claramente apuntan a principios y valores ética y moralmente apropiados.

Para finalizar debo destacar que, es indispensable tener presente como elemento de análisis, la dimensión política tanto de los documentos, como de los archivos que los albergan, y de los profesionales que los administramos y gestionamos.

Desde el origen de los archivos y concomitante a estos al apareamiento de la escritura, la información que contienen está directamente relacionado con prácticas de administración y control: documentos legales, censos, títulos de propiedad, registros de población, entre otros.

En el contexto actual, conceptos como transparencia, derechos humanos, derecho de acceso a la información, rendición de cuentas, opacidad, son importantes a la hora de pensar y repensar los archivos, como elementos de fortalecimiento del cumplimiento de los derechos de los ciudadanos.

El papel de los archivos y por ende de los profesionales de los archivos contribuye a eliminar la opacidad en la gestión de las entidades públicas, las privadas que manejen fondos del Estado o que realicen funciones públicas.

Las líneas de acción que se establezcan y ejecuten para alcanzar niveles de transparencia y rendición de cuentas, además de subsanar los problemas derivados de la opacidad como la corrupción y la falta de participación ciudadana en la toma de decisiones de Estado, fortalecerán la institucionalidad y la democracia.

En este contexto contar con un Código de Ética, constituye una herramienta indispensable para nuestro quehacer, que nos dota de líneas deontológicas maestras, otorga soporte, y respalda nuestro trabajo.



BOLETÍN ESPECIAL EXTRAORDINARIO  
**JUNIO 2023**

**AEA** Asociación  
Ecuatoriana de  
Archiveros  Consejo  
Internacional de  
Archivos  
75  
Aniversario  
#ArchivosUnidos

# **CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE ARCHIVOS**

# Código de ética de la Asociación Latinoamericana de Archivos

**GTA AI** **ala**  
Grupo de Trabajo de Asociaciones de Archivistas de Iberoamérica  
Grupo de Trabalho das Associações de Arquivistas da Ibero-América

**ala**  
Asociación Latinoamericana de Archivos  
Rama Regional del Consejo Internacional de Archivos

# Código de ética de la Asociación Latinoamericana de Archivos



## ÍNDICE

|   |   |
|---|---|
| Presentación.....   | 4 |
| Emma de Ramón Acevedo   |   |
| Agradecimiento.....   | 6 |
| Ricardo Arturo Moreau Heredia                                     |   |
| Código de Ética de la Asociación Latinoamericana de Archivos..... | 9 |



Código de ética de la Asociación Latinoamericana de Archivos

## PRESENTACIÓN

Para la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA) es de suma importancia presentar este código, como un primer ejercicio que recoge los principios éticos desde dieciséis asociaciones de archivistas provenientes de 10 países de Iberoamérica, quienes han colaborado activamente reflexionando, discutiendo y poniendo en blanco y negro, una serie de recomendaciones acerca del comportamiento ético en nuestra profesión.

La ALA busca incentivar la comunicación y la cooperación entre todos los sectores de la comunidad archivística de los países miembros para acelerar el desarrollo integral de sus archivos y el reconocimiento a la profesión, así como la adecuada protección y utilización del patrimonio documental. Este documento busca facilitar la toma de decisiones en todos los niveles de una organización archivística pública o privada, complementando la normativa interna de cada región.

En los últimos años se ha manifestado un crecimiento acelerado en el desarrollo integral de la actividad archivística de la comunidad Iberoamericana, gracias a la efectiva colaboración entre los países miembros, donde la ALA cumple un papel preponderante a través de sus grupos de trabajo, que permiten incentivar el desarrollo de proyectos, adquisición de nuevos conocimientos, así como la reflexión, el intercambio de ideas y experiencias. Este código es fruto del trabajo que ha venido realizando el Grupo de Trabajo de Asociaciones de Archivistas de Iberoamérica de la ALA, a quienes les reconozco y agradezco su labor.

En sus primeros 50 años de historia, la ALA se ha destacado como una de las ramas regionales más activas del Consejo Internacional de Archivos (ICA), ins-

## Código de ética de la Asociación Latinoamericana de Archivos

titución que ha sido el referente esencial para elaborar este Código, tomando como base sus principios éticos y documentos de trabajo a los cuales la ALA se adherido en los últimos años.

Sirva este ejercicio para demostrar que un indicador de la fortaleza y vitalidad de una profesión se refleja en la existencia de asociaciones sólidas y con una visión compartida.

Emma de Ramón Acevedo  
**Presidenta de la ALA**

## AGRADECIMIENTO

Recibido el mandato de la Asamblea General de la Asociación Latinoamericana de Archivos en el 2021 creando el Grupo de Trabajo de Asociaciones de Archivistas de Iberoamérica, rápidamente las asociaciones fundadoras establecieron un plan de trabajo y cronograma de actividades, siendo de las primeras decisiones que se tomaron por unanimidad, la selección de su Coordinador General y Secretario Técnico, recaídos en los representantes de la Asociación Peruana de Archiveros y Gestores de la Información y la Sociedad Colombiana de Archivistas, respectivamente. Así, en cumplimiento del Plan de Trabajo que establecía prioritariamente la redacción de una propuesta de Código de Ética para los archiveros, archivistas, archivólogos y archivónomos que forman parte de la Asociación Latinoamericana de Archivos; se desarrollaron, a lo largo de casi dos años de ardua labor y en plena pandemia de la Covid – 19, sendas sesiones de trabajo a las que se iban sumando, fruto al trabajo conjunto con la Presidencia de la ALA, nuevas asociaciones profesionales de diversos países que al cierre de la redacción de este documento, hemos logrado ser dieciséis asociaciones profesionales procedentes de diez diferentes países de Iberoamérica.

Enriquecidos en la diversidad de pensamiento crítico y desde experiencias en mayor o menor grado similares, y teniendo en cuenta instrumentos normativos y trabajos que sobre la materia ya se habían promovido en el ámbito archivístico, con los que este colegiado de profesionales iberoamericanos ha logrado consensuar un texto primigenio que permitirá dar directrices éticas al trabajo que desarrollamos en nuestros respectivos países y que se aplican de manera precisa a la profesión archivística.

MI reconocimiento y agradecimiento a los representantes de las asociaciones que forman parte de este Grupo de Trabajo de Asociaciones de Archivistas, y que menciono a continuación:

## COLABORADORES



AFPA – Archivistas en la Función Pública Argentina



ARQ-SP – Associação de Arquivistas de São Paulo



AAERJ – Associação dos Arquivistas do Estado do Rio de Janeiro



ASOCARCHI – Asociación de Archiveros de Chile



GAMUCHI – Asociación Grupo de Archiveros Municipales de Chile



SCA – Sociedad Colombiana de Archivistas



CIAP – Comisión interinstitucional de jefes y encargados de Archivo del sector público costarricense



AEA – Asociación Ecuatoriana de Archiveros



ANABAD – Federación española de asociaciones de profesionales de los archivos, las bibliotecas, los centros de documentación, de información y de interpretación, los museos y los yacimientos arqueológicos



AEFP – Asociación de Archiveros Españoles en la Función Pública



SEDIC Sociedad Española de Documentación e Información Científica



AMA Asociación Mexicana de Archivonomía, A.C.



RENAIES – Red Nacional de Archivos de Instituciones de Educación Superior A. C.



REDAMICH – Red de Archivistas Michoacanos, A. C.



ASPARG – Asociación Peruana de Archiveros y Gestores de la Información



AUA – Asociación Uruguaya de Archivólogos

Código de ética de la Asociación Latinoamericana de Archivos

Nuestro compromiso de seguir trabajando en conjunto por el fortalecimiento de nuestra profesión en el seno de la Asociación Latinoamericana de Archivos es firme, teniendo en cuenta que con más y fuertes gremios archivísticos en nuestros países Iberoamericanos tendremos mejores condiciones de desarrollo y reconocimiento profesional.

**Ricardo A. Moreau Heredia**  
Coordinador General del Grupo de Trabajo  
de Asociaciones de Archivistas de Iberoamérica.

## **CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE ARCHIVOS**

El presente código establece los principios éticos asumidos por la Asociación Latinoamericana de Archivos y brinda recomendaciones dirigidas a orientar a la comunidad archivística iberoamericana acerca de cómo se debería actuar acorde a ellos dentro de este ámbito profesional, es decir, en cualquier acción destinada a la custodia, tratamiento y servicio de la documentación, en cualquier espacio archivístico sea cual sea su titularidad, su dependencia orgánica y su ámbito de acción.

Este código de ética comprende a todo el personal que preste su servicio profesional en el ámbito archivístico, sea cual fuere su nivel competencial. Especialmente está destinado a quienes asumen las labores de custodia, conservación, descripción, tratamiento, servicio y difusión de la documentación archivística que tengan encomendadas; todo ello, indistintamente de que se desarrollen en un entorno material o digital. De tal modo, el archivo se constituye como pieza esencial en todo sistema de gestión documental, en el que, de manera cooperativa, habrán de intervenir otras competencias profesionales.

Todos los archivos de las instituciones públicas y privadas podrán utilizar el presente Código como una guía de comportamiento ético, complementaria de la legislación propia de cada país, más allá de las circunstancias particulares que se den en cada caso.

Los centros archivísticos, sus organizaciones matrices y las asociaciones profesionales, que se adhieran a este documento, habrán de velar por el cumplimiento de los preceptos contenidos en este código, atendiendo a sus respectivas realidades institucionales y nacionales.

Partimos de la base de una triple acepción en la palabra archivo, en tanto que

## Código de ética de la Asociación Latinoamericana de Archivos

la entendemos como:

- a) Los conjuntos orgánicos de documentación;
- b) Los establecimientos e instalaciones destinados a este fin;
- c) Las organizaciones y conjuntos de normas dispuestos para ello.

Estos archivos custodian la evidencia de decisiones y actuaciones, su memoria; además, conservan un patrimonio único e irremplazable que se transmite de generación en generación, constituyéndose los documentos albergados en ellos en fuentes fiables de información que garantizan la seguridad y la transparencia de las actuaciones administrativas, jugando un papel esencial en el desarrollo de la sociedad.

Sin perjuicio de otros aspectos, la documentación propia de los archivos contiene valores jurídicos, administrativos, informativos, culturales y científicos.

Se entiende por archivista al personal con la adecuada formación y cualificación académica y técnica que participa con responsabilidad en la gestión del sistema documental de la organización.

Las y los archivistas tienen como función social asegurar el ingreso, el resguardo y la utilización de los documentos de archivo y de la información que contienen, con finalidades administrativas, jurídicas, informativas, culturales y científicas. De esta manera, desde su rol específico, contribuyen a mejorar el funcionamiento de las organizaciones, a salvaguardar los derechos de las personas, a preservar la memoria colectiva y a hacer posible la investigación científica y la difusión de la cultura.

En el ejercicio profesional la toma de decisiones plantea a menudo dilemas éticos a las y los archivistas y en ocasiones pueden surgir fuertes conflictos de intereses en torno a los documentos que ellos gestionan. El establecimiento de unas normas de conducta constituye un marco de referencia orientado a fortalecer la indispensable autonomía e independencia profesional en el desarrollo de la labor archivística, en cuya defensa pueden ser necesarias garantías especiales en resguardo de la seguridad personal y laboral.

El presente Código de la Asociación Latinoamericana de Archivos toma como referente esencial el Código Ético del Consejo Internacional de Archivos, aprobado en 1996. En cuanto al acceso a los documentos, regirán la conducta de sus afiliados los Principios sobre acceso, aprobados por el ICA en su

congreso de 2012. En lo que concierne al comportamiento de sus miembros ante los dilemas que puedan surgir en relación con la defensa de los derechos humanos, tendrán como referente esencial los Principios Básicos sobre el papel de archivistas y gestores de documentos en la defensa de los derechos humanos, aprobado por la Comisión para la Administración del Programa del ICA como documento de trabajo en 2016 y adoptado por ALA en 2019.

Los presentes principios se entenderán como una norma de concreción y ampliación de los instrumentos citados en el párrafo anterior.

Este Código se estructura en 10 principios que responden a tres preguntas en relación a la labor profesional de las y los archivistas: qué, para qué y cómo.

### **Primer Principio**

#### **Integridad y autenticidad de los fondos documentales**

Las y los archivistas deben proteger la integridad y garantizar la autenticidad de los documentos archivísticos bajo su custodia independientemente del formato y soporte (sea analógico o digital) para mantener su valor probatorio e informativo. Deben mantener a lo largo de todo el ciclo de vida las características originales referidas a contexto, estructura y contenido, procurando que estos no se vean manipulados o eliminados a lo largo de todo su ciclo de vida. Es necesario documentar y formalizar políticas y procedimientos archivísticos con el fin de proteger los documentos frente a cualquier adición, supresión, modificación, utilización u ocultación no autorizada.

Por lo tanto, las y los archivistas serán capaces de resistir y no aceptar presiones de terceros que intenten manipular, distorsionar u ocultar documentación, respetando la estructura original para no comprometer los conjuntos documentales originales ni distorsionar la información a la que se refiera. Además, las y los archivistas deben tomar una actitud imparcial y comprometida con el manejo y cuidado de la información contenida en los documentos archivísticos. En el caso de los documentos electrónicos, dado lo cambiante del entorno tecnológico, es necesario activar garantías específicas para conservar los valores evidenciales a lo largo de su ciclo vital y evitar que su validez quede gravemente cuestionada por modificaciones no autorizadas o la falta de trazabilidad de las autorizadas. Para ello, las y los archivistas deben implicarse en la elaboración de políticas y procedimientos de gestión de documentos de su organización.



Código de ética de la Asociación Latinoamericana de Archivos

### **Segundo Principio**

#### **Los principios de procedencia y orden original**

Las y los archivistas deben valorar, seleccionar y mantener los documentos archivísticos en su contexto, administrativo, legal e histórico, respetando el principio de procedencia y el orden original de los mismos, manteniendo y poniendo de manifiesto las relaciones originales entre estos.

Actuarán de acuerdo con los principios, los criterios metodológicos y las prácticas profesionales archivísticas de aceptación general. Llevarán a cabo sus cometidos y funciones de acuerdo con los principios archivísticos en lo que se refiere a la producción, conservación y determinación del destino final de los documentos durante su ciclo de vida, independientemente del soporte y/o formato, como así mismo la selección e ingreso de documentos para su custodia en el archivo, la salvaguarda, la preservación y conservación de los documentos bajo su cuidado, y la organización, descripción, publicación y puesta en servicio de esos documentos.

### **Tercer Principio**

#### **Evaluación documental**

Las y los archivistas evaluarán las series documentales para determinar cuáles pueden ser eliminadas y cuáles deben ser conservadas de manera permanente como testimonio de la actividad de la persona o de la institución que produjo y acumuló los documentos, así como también en función de su valor desde el punto de vista de la garantía de derechos y de las necesidades futuras de investigación. Siendo conscientes de su subjetividad y del sesgo y sistema de valores que trasladan a sus decisiones, dejarán constancia de sus decisiones de forma transparente. Procurarán que tanto los documentos como la información que contienen permanezcan accesibles y sean inteligibles en el largo plazo, cuidando de mantener el vínculo archivístico que une al documento con su contexto de producción, según el principio de procedencia.

### **Cuarto Principio**

#### **Adquisición de fondos documentales**

Adquirirán los documentos de acuerdo con los objetivos, recursos de sus instituciones y la coherencia del fondo documental. No intentarán conseguir ni

aceptarán nuevos ingresos cuando ello pueda comprometer la integridad o la seguridad de los documentos, sino que cooperarán para lograr que los mismos se conserven en el archivo correspondiente y en forma adecuada. Ante la problemática de la incautación de documentos públicos en contextos de guerra u ocupación, las y los archivistas por iniciativa propia o en el marco de reclamaciones o controversias, harán el mayor esfuerzo para aportar a la resolución más adecuada desde el punto de vista archivístico.

Las y los archivistas evitarán adquirir documentos de origen dudoso para desalentar el comercio ilegal que atenta contra la integridad de los fondos documentales y por lo tanto contra la accesibilidad e inteligibilidad de los documentos de archivo. En especial, se implicarán en la lucha contra el "Tráfico Internacional de Documentos Históricos", entendido como una de las formas, al privatizar lo colectivo, de permitir el enriquecimiento individual frente al empobrecimiento cultural de la colectividad. Los objetos sustraídos, al ser detectados por las instituciones de custodia para tener controlados sus acervos, deberán ser incluidos en una lista interactiva de "buscados". Se supervisarán las subastas, que, al no solicitar el origen de los bienes, ayudan con sus ventas a imprimirles una "nueva partida de nacimiento", sacándolos del nivel de "robados". Para ello se requerirá de las instituciones recursos financieros y personales suficientes para evitar que los bienes públicos estén cada vez más en los estantes de los particulares de todo el mundo.

### Quinto Principio Conformación de la memoria colectiva

Las y los archivistas tendrán un compromiso activo en la conformación del patrimonio documental de la sociedad, documentando todas las acciones realizadas con ese objetivo.

Asimismo, impulsarán el correcto tratamiento de los fondos documentales a lo largo de su ciclo vital; se implicarán en el desarrollo de las políticas de gestión de documentos electrónicos que han de prever estrategias de preservación desde el diseño del documento que aseguren la conservación permanente de aquellos con valor histórico. Además, abogarán por el establecimiento de prácticas que favorezcan la plasmación de la acción política y administrativa en los correspondientes documentos, impulsando así el deber de documentar.

Las y los archivistas tendrán también un rol activo en relación a la producción

Código de ética de la Asociación Latinoamericana de Archivos

documental, implicándose así en el desarrollo de la transparencia, la rendición de cuentas, el buen gobierno y la integridad pública, impulsando sociedades informadas y empoderadas e impulsando la creación del patrimonio documental de la sociedad.

Documentarán por escrito los procesos relativos al tratamiento archivístico dado a los fondos documentales bajo su custodia, en especial con relación a los ingresos, manteniendo los registros generales de entrada y salida de fondos documentales, la conservación y la valoración documental.

### **Sexto Principio**

#### **Acceso a la información**

Las y los archivistas promoverán el acceso más amplio posible a los archivos y documentos. Deberán en ello implementar prácticas y procedimientos acordes a los principios en que se funda el derecho fundamental de las personas de acceso a la información, asegurando el respeto a la diversidad y el rechazo a todo trato discriminatorio por cualquier motivo, sea de origen, estado civil, edad, género, orientación o identidad sexual, credo, opinión política, afiliación sindical, clase social o económica, condición de salud o situación familiar, embarazo, discapacidad, nacionalidad o estatus migratorio.

Formularán objetivos generales y particulares que involucren la totalidad de los documentos que custodian, adoptando políticas y procesos de gestión documental para guiar y ofrecer información imparcial a los usuarios y utilizarán todos los recursos que estén a su alcance para prestar sus servicios. No impondrán restricciones arbitrarias que impidan el acceso a los documentos, no obstante, podrán sugerir o determinar límites claramente establecidos y por un período apropiado de tiempo. Responderán objetivamente y con espíritu de colaboración a los requerimientos razonables sobre los documentos que custodian, de manera que aseguren oportunidad, eficiencia y pertinencia de la información y estimularán su mayor consulta de manera que satisfaga los criterios de preservación, los derechos individuales, los requerimientos legales, regulatorios, fiscales, operacionales e históricos, además de los convenios establecidos en casos de donación. Explicarán de manera imparcial las restricciones impuestas para la consulta de los documentos, para su protección.

### **Séptimo Principio** **Seguridad de la información**

Las y los archivistas vigilarán el adecuado tratamiento de la información relacionada con el derecho a la privacidad e intimidad, velando por la protección y acceso a los datos personales que obran en los archivos, así como aquella relativa a la seguridad nacional, en los términos dispuestos en la Legislación.

Deberán contemplar medidas administrativas, físicas y técnicas, en la seguridad de la información, relacionada con el derecho a la privacidad e intimidad, protección de información reservada por razones de interés público enfatizando su atención en el ámbito de las tecnologías de la información, previendo su adecuada obtención, uso, acceso, registro, organización, conservación, eliminación, difusión, transferencia, entre otros.

### **Octavo Principio** **Conflicto de intereses e imparcialidad**

Las y los archivistas deben mantener la imparcialidad, no revelar o utilizar información obtenida a partir de su trabajo con fondos de acceso restringido, ni permitir que sus investigaciones e intereses particulares o de terceros interfieran en su labor profesional.

### **Noveno Principio** **Actualización y formación continua**

Las y los archivistas mantendrán la excelencia profesional y aplicarán sus conocimientos y su experiencia profesional para lograr la máxima eficacia y diligencia, y deberán asegurarse de que aquellos cuya formación o actividad supervisan estén en condiciones de desempeñar sus tareas de manera competente.

Procurarán la actualización de sus conocimientos teóricos, de la normativa técnica y de la legislación, necesarios para el ejercicio de la profesión, de forma sistemática y continua, mediante cursos, talleres, seminarios y otras actividades que contribuyan a mejorar su desempeño.

Adicionalmente, compartirán sus conocimientos y experiencias con sus compañeros o el personal bajo su cargo y otros profesionales de disciplinas

Código de ética de la Asociación Latinoamericana de Archivos

próximas, con el propósito de enriquecerse mutuamente. Asimismo, contribuirán al desarrollo de la Archivística con actividades de innovación e investigación, y con la evaluación continua de su trabajo, compartiendo los resultados de sus investigaciones y experiencia.

### **Décimo Principio** **Cooperación profesional e interdisciplinaria**

La cooperación es uno de los deberes inherentes del archivista, en su proceder debe tender a evitar cualquier tipo de conflicto con sus colegas, y en caso de que se produzcan deberá tener una actitud dialogante, así como facilitar soluciones a cualquier dificultad que pudiese surgir en el marco profesional, procurando el cumplimiento de las normas archivísticas y de ética establecidas.

Las y los archivistas promoverán el asociacionismo y la solidaridad profesional, colaborando con ello en la visibilidad y valoración social de su disciplina, en el desarrollo de instancias de formación académicas y profesionales adecuadas, en la defensa de condiciones de contratación estables y retribuciones acordes a su dedicación y categoría profesional, y al establecimiento de procesos transparentes y equitativos de selección.

Defenderán asimismo espacios de trabajo, estudio y asociación libres de violencia, intimidación, acoso sexual o discriminación por motivos de género o por cualquier otra causa. Toda conducta o acción de tal naturaleza es contraria a los valores que guían este código ético y debe ser repudiada y/o sancionada, acorde a los protocolos específicos que establezcan los colectivos profesionales.

Asimismo, es su deber coadyuvar con los miembros de profesiones afines sobre las bases de un mutuo respeto y comprensión en el contexto de labores interdisciplinarias.

BOLETÍN ESPECIAL EXTRAORDINARIO  
JUNIO 2023

**AEA** Asociación Ecuatoriana de Archiveros **75** Consejo Internacional de Archivos 75º Aniversario #ArchivosUnidos

# EVENTOS

## Eventos

# Primera Feria de Archivos Históricos del Ecuador

En el marco de las celebraciones por el Día Internacional de los Archivos, que se conmemora cada 9 de junio, la AEA participó de la “Primera Feria de Archivos Históricos del Ecuador”, evento organizado por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Centro Cultural PUCE, desde el 31 de mayo al 02 de junio de 2023, espacio que aglutinó archivos históricos e institucionales, a fin de mostrar al público documentos históricos únicos que forman parte del patrimonio documental del país, así como también, su labor diaria, servicios y productos. Cabe recalcar que nuestra miembro Ana María Mendoza, quien labora en la PUCE, fue quien impulsó la realización de este evento.



## Eventos

# CONVERSATORIO: “LOS ARCHIVOS Y SU APOORTE A LA TRANSPARENCIA Y LUCHA ANTICORRUPCIÓN”



Archiveros sin Fronteras Ecuador extendió una cordial invitación a la AEA para participar en el conversatorio: “Los Archivos y su Aporte a la Transparencia y Lucha Anticorrupción”, realizado de forma presencial y por Facebook Live, el 8 de junio de 2023, en el Aula 032, del Edificio Olmedo, de la Universidad Andina Simón Bolívar.





## Eventos

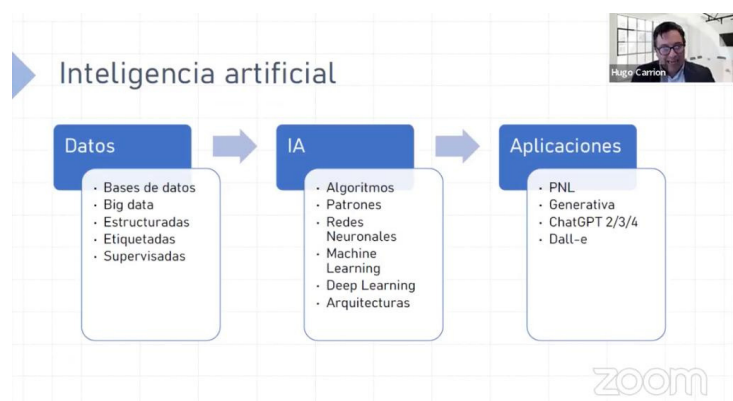
Nuestros colegas miembros de la AEA, participaron de una serie de eventos realizados por Archivo Histórico Nacional; Archivo Histórico del Guayas; y, Renaies a.c., esto dentro del marco de la celebración del Día Internacional de los Archivos y el 75 aniversario de la creación del Consejo Internacional de Archivos.

# ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL

## SEMINARIO: CONSTRUYENDO MEMORIA DESDE LOS PROCESOS TÉCNICOS DE ARCHIVO

Seminario virtual organizado por el Archivo Histórico Nacional, bajo la dirección de Alejandra Salazar, miembro de la AEA, realizado los días 8, 9 y 10 de junio de 2023, cuyo objetivo fue mostrar la incidencia del quehacer de los profesionales de los archivos en la construcción de la memoria.

El seminario se desarrolló en tres días con la presencia de expertos de Iberoamérica, entre los cuales en su primera jornada se destacó Hugo Carrión, miembro de la AEA.



## Eventos

# AEA CAPÍTULO GUAYAS EN COORDINACIÓN CON EL ARCHIVO HISTÓRICO DEL GUAYAS: JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS

La AEA capítulo Guayas, cuya presidenta es Delia María Torres en coordinación con el Archivo Histórico del Guayas, realizaron la Semana Internacional de los Archivos, desde el 5 al 9 de junio de 2023, cuyo objetivo fue brindar a la comunidad la ocasión de conocer las reservas de un archivo con visitas mediadas, combinadas con charlas, exposiciones, títeres e intervenciones musicales; además, se obsequió libros, trípticos y agenda a los visitantes.

Cabe resaltar que en estas jornadas, se contó con la charla impartida por Lilia Seme, miembro de la AEA, capítulo Guayas, denominada "Rol e importancia de los archivos dentro de la sociedad"; así como también, la actividad lúdica con los títeres Archi y Archinota contando la historia de creación del Archivo Histórico del Guayas y la historia de Juan Bautista Aguirre, a cargo de la presidenta de la AEA, capítulo Guayas.



## Renaies a.c. Red Nacional de Archivos de Instituciones de Educación Superior

Con motivo del Día Internacional de los Archivos, el 9 de junio de 2023, mediante plataforma Zoom, la Red Nacional de Archivos de Instituciones de Educación Superior, presentó la mesa: Inteligencia Artificial: "Una visión desde la Archivística", cuyo objetivo fue analizar la aplicación de la inteligencia artificial en la investigación archivística y el uso de las fuentes, en dicha mesa participó Hugo Carrión, miembro de la AEA.





# SÍGUENOS

## SÍGUENOS



[www.aea.ec](http://www.aea.ec)



[info@aea.ec](mailto:info@aea.ec)



[aea.ecu](https://www.facebook.com/aea.ecu)



[@AEArchiveros](https://twitter.com/AEArchiveros)

## **DESDE EL ARCHIVO...**

**BOLETÍN ESPECIAL EXTRAORDINARIO No. 18  
JUNIO, 2023**

### **Créditos**

María Belén Rocha Díaz  
**Presidenta del Comité Directivo Nacional de la AEA**

Jorge E. Pabón Valencia  
**Líder de la Comisión Editorial de la AEA**

Ana Célia Navarro de Andrade  
**Presidenta de la Asociación de Archivistas de Sao Paulo**

Eugenio Bustos Ruz  
**Presidente de Archiveros de Chile**

John Francisco Cuervo Alonso  
**Presidente de la Sociedad Colombia de Archivistas**

Gloria Añázco Defaz  
**Miembro de la AEA**

**Diseño y Diagramación**  
Betizabeth Jaramillo Hurtado